

**290 años de excelencia educativa.
En la Universidad de Guanajuato, todas y todos, nos comprometemos
a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia.**

Asunto: Requerimiento aclaración a solicitud

Fecha: 10 de enero del 2023

Solicitud folio 110200300048122

Me refiero a su solicitud con número de folio **110200300048122** que ingresó a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en fecha 15 de diciembre del 2022 y que a la letra dice:

*"Por favor consulte los Archivos adjuntos...
Otomí Español..." (sic)*

Me permito informarle que los datos proporcionados en su solicitud no son suficientes para localizar la información que pretende, toda vez que la pregunta planteada carece de claridad, en tal virtud, le requerimos para que, en su caso, manifieste, sus preguntas, así como la División y Campus de la cual requiere la información solicitada, ello con el fin de canalizar la misma.

Lo anterior con base en el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato que a la letra señala: *"Si los datos proporcionados por la persona solicitante no bastan para localizar los documentos, por ser insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia deberá requerir a la persona solicitante, por una sola vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos, o bien precise uno o varios requerimientos de información, la persona solicitante contará con el término de hasta diez días hábiles para cumplir con el requerimiento computados al día siguiente hábil a su notificación. Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta establecido en el artículo 99 de esta Ley. Por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular. En este caso, el sujeto obligado atenderá la solicitud en los términos en que fue desahogado el requerimiento de información adicional".*

Se le informa al solicitante que cuenta con 10 diez días para cumplir con el presente requerimiento, los cuales comenzarán a contar al día hábil siguiente a la notificación de este ocuroso:

Fecha de ingreso de la solicitud	Fecha de notificación Del requerimiento al Solicitante	Plazo para cumplir requerimiento (término: 10 días)
15/12/2022	10/01/2023	24/01/2023

Asimismo, se le comunica que el presente requerimiento interrumpirá el término para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública hasta en tanto proporcione a esta Unidad los datos requeridos dentro del término legal y, en caso contrario, se tendrá por no presentada su solicitud, sin perjuicio de que este en posibilidad de presentarla nuevamente, dicha aclaración podrá ser remitida a la siguiente dirección electrónica transparencia@ugto.mx



Lo anterior, con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 34 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad de Guanajuato.

Sin más por el momento, le brindo un cordial saludo y me pongo a su disposición para aclarar cualquier duda, comunicándose al teléfono 73 2 00 006 ext. 2058 o a la dirección de correo electrónico transparencia@ugto.mx

Atentamente.

Lic. Olimpo Damián Saldaña Ayala

Titular de la Unidad de Transparencia

Universidad de Guanajuato

Paseo Madero #32, Zona Centro

Guanajuato, Guanajuato.